Moción de Orden del Día N° 1736

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA Y AGENDA
17 ENE 2022
Recibido por: 16:21 pm
MARLENY PORTERO LÓPEZ

CONGRESO de la REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
17 ENE 2022
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:01

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN INVESTIGADORA MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DE INVESTIGAR LAS PRESUNTAS NEGLIGENCIAS, IRREGULARIDADES E INACCIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTÍZ, LA PROVINCIA DE CHICLAYO Y LA REGIÓN DE LAMBAYEQUE, QUE OCASIONAN LA ACUMULACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, EL COLAPSO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO Y EL DETERIORO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, GENERANDO RIESGOS SIGNIFICATIVOS AL AMBIENTE, LA VIDA Y LA SALUD

La Congresista de la República que suscribe, **HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ**, en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso e) del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 97 de la Constitución Política del Perú, señala que el Congreso puede iniciar las investigaciones sobre cualquier asunto de interés público.

Que, por su parte, el artículo 88 del Reglamento del Congreso, *ab initio*, dispone lo siguiente: *"El Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, promoviendo un procedimiento de investigación que garantice el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir normas y políticas y/o sancionar la conducta de quienes resulten responsables (...)"*. A su vez, el artículo 5 del Reglamento del Congreso establece que la función de control político comprende, entre otras cuestiones, "la realización de actos e investigaciones y la aprobación de acuerdos sobre la conducta política del Gobierno, los actos de la administración y de las autoridades del Estado". Es decir, hay una asociación entre las investigaciones congresales y el propósito de velar por el regular tratamiento de la cosa pública.

Que, en el inciso c) del artículo 66 y el numeral 1) del artículo 68 del Reglamento del Congreso, las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los congresistas ejercen su derecho a pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país. Se precisa, además, en los incisos a) y e) que se dan en casos en los cuales se soliciten de conformación de comisiones de investigación y como pedidos para que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia nacional. Así, tal como ha sostenido el Tribunal

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE RELATORÍA Y AGENDA
17 ENE 2022
Recibido por: 4:20
Hora

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 11 **de** abril **de** 2022

Al orden del día

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Constitucional y bajo una interpretación sistemática, puede agregarse que, en general, los asuntos relacionados con el resguardo de la debida gestión estatal son de interés público, y, por tanto, pueden ser objeto de investigación por el Congreso de la República (cfr. Sentencia recaída en el Expediente 04968-2014-PHC/TC, fundamento 21).

Que, durante la primera semana de representación realizada entre el 20 y el 24 de setiembre de 2021, visitamos el distrito de José Leonardo Ortiz, donde pudimos constatar tres problemáticas que sufre el distrito desde hace varios años, como son la inadecuada **disposición de los residuos sólidos**; el **colapso de sistemas de saneamiento y desagüe**; y el **deterioro de la infraestructura vial del distrito**.

Que, en el año 2015, el medio de comunicación "Semanario Expresión" hizo un breve análisis de la problemática de la basura en José Leonardo Ortiz y proponía la forma de gestionar la solución[1]. En la comunicación se señalaba que en relación a la problemática de la basura, *"Las intervenciones han sido aisladas y sin mayor respaldo de la administración edilicia"*. Las declaraciones de un entendido en temas de gestión de residuos sólidos mencionaban que ya desde el año 2010 se h*abían venido impulsando acciones de sensibilización a la población, pero que, sin embargo: "**El problema es incapacidad de gestión, no conocer cómo manejar la limpieza pública y ser dinámicos, eficientes y eficaces** para conseguir, por ejemplo, una bujía, una cámara o una llanta para un camión recolector, manteniendo inoperantes las unidades de recolección. Si a eso se suma el famoso ordeño del combustible por falta de control estamos hablando de un problema serio"*. También informaba que otro de los factores es la oposición por parte del sindicato de trabajadores municipales a cuanta iniciativa de solución se daba, debido al entendimiento de estos, que sus trabajos corrían el riesgo de ser sustituidos por la empresa privada. Por otro lado, agregaba la nota que: *"**La ausencia del principio de autoridad y el incumplimiento de las labores asignadas es otro de los serios problemas que agudizan la crisis sanitaria** de José Leonardo Ortiz"*.

Que, en el año 2016, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA informaba que luego de las denuncias ambientales presentadas **venía tomando acciones** respecto del masivo colapso del sistema de alcantarillado en el distrito de José Leonardo Ortiz, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, administrado por la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento de Lambayeque (EPSEL).[2]

Que, en el año 2017, según una verificación llevada a cabo por la Contraloría General de la República el 98% de las pistas es intransitable por la enorme cantidad de forados. En esa oportunidad el contralor de ese entonces, William Boulanger

[1] http://www.semanarioexpresion.com/Presentacion/noticia2.php?noticia=1232&categoria=Columnas&edicionbuscada=1051
[2] https://www.oefa.gob.pe/el-oefa-interviene-en-caso-de-colapso-del-sistema-de-alcantarillado-en-la-ciudad-de-jose-leonardo-ortiz-chiclayo-lambayeque/ocac07/

Jiménez, sostuvo que **este problema es reiterativo y exhortó al alcalde** Epifanio Cubas Coronado, para que se inicien los trabajos de mantenimiento en todas las calles intransitables. Tal situación, ha ocasionado un perjuicio a los transportistas del servicio público, quienes se quejaron de que sus unidades se vienen deteriorando rápidamente por el pésimo estado de las calles[3].

Que, en el año 2018, en un medio de comunicación[4] se mencionaba sobre la acumulación de toneladas de basura debido a la falta de unidades de recojo por desperfectos de maquinaria. El alcalde de ese entonces mencionaba que no contaban con unidades para recoger la basura, y que ***"En 3 años de gestión aún no se había podido solucionar..."***, pidiendo que el Ministerio de Ambiente declare en emergencia el distrito. Ese mismo año, otro medio de comunicación[5] informaba que el Ministerio del Ambiente en conjunto con los alcaldes de José Leonardo Ortiz, Chiclayo y el Gobierno Regional conformaban un grupo de trabajo técnico con la finalidad de elaborar un plan que optimice el proceso de recolección de residuos municipales y el uso de maquinaria. Sin embargo, era necesario el apoyo de población y comerciantes para segregar y colocar los residuos en los lugares adecuados.

Que, en el año 2019, un medio de comunicación[6] informaba que el Ministerio del Ambiente era consciente de la problemática de la acumulación de la basura y promovía acciones coordinadas de los tres niveles de gobierno, y una necesaria sensibilización y educación ambiental a la población. El mismo año, la Defensoría del Pueblo alertó[7] sobre la problemática de la basura y mencionó en el Informe Defensorial N° 181 "Donde va nuestra basura: recomendaciones para mejorar la gestión de los residuos sólidos municipales" que, Lambayeque se encuentra dentro de los departamentos que mayor incremento han tenido en la generación residuos sólidos, es el sexto en generación de residuos a nivel nacional, y que **se encuentra entre los departamentos cuyas municipalidades reportan no haber realizado acciones de educación y/o capacitación relacionadas a segregación y manejo de residuos sólidos**. De esta forma, se declaró en emergencia la gestión y manejo de los residuos sólidos en los distritos de Chiclayo, José Leonardo Ortiz, La Victoria, Reque y Saña de la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; debido al peligro a la salud pública que representa el Botadero "Pampas de Reque" [8].

Que, la Defensoría del Pueblo se ha pronunciado el 21 de julio de 2021[9] sobre la **falta de mantenimiento y renovación de redes de alcantarillado** que origina

[3] https://rpp.pe/peru/lambayeque/contraloria-verifica-mal-estado-de-las-pistas-de-jose-leonardo-ortiz-noticia-1063265
[4] https://rpp.pe/peru/lambayeque/toneladas-de-basura-acumuladas-en-leonardo-ortiz-por-desperfecto-de-maquinaria-noticia-1108789
[5]https://www.minam.gob.pe/notas-de-prensa/minam-apoyara-a-municipalidad-distrital-de-jose-leonardo-ortiz-para-solucionar-problema-de-acumulacion-de-basura/
[6] https://andina.pe/agencia/noticia-buscan-solucion-a-acumulacion-basura-jose-leonardo-ortiz-731154.aspx
[7] Oficios N° 165 y 182-2019-DP/ AMASPPI
[8] Mediante la Resolución Ministerial Nº 145-2019-MINAM, publicada el 23 de mayo de 2019
[9]https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-falta-de-mantenimiento-y-renovacion-de-redes-de-alcantarillado-origina-aniegos-constantes-en-lambayeque/

aniegos constantes en Lambayeque, lo cual ha generado que la empresa EPSEL haya atendido más de 31 quejas de aguas residuales en 25 zonas críticas. En tal sentido, la **Defensoría demandó** a la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Lambayeque S.A. (Epsel) reforzar con más personas y equipos la atención y solución de los constantes colapsos de desagüe que se presentan principalmente en los distritos de Chiclayo y José Leonardo Ortiz.

Que, el 23 de setiembre del año 2021, la congresista Marleny Portero denunció ante el medio periodístico Canal N, el uso indebido que venía dándose al eje vial Chiclayo-Lambayeque-Ferreñafe como colector de basura y desperdicios, que denotaba la **falta de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, nacional, regional y local**. Ante tal situación la congresista exhortó al Presidente de la Republica, al Premier, al Ministro del Ambiente y al Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento realizar una visita al distrito de José Leonardo Ortiz e intervenir a través de una estrategia articulada para implementar medidas urgentes que evite una crisis sanitaria por la exposición de los residuos, colapso de sistemas de saneamiento y desagüe; y el deterioro de la infraestructura vial del distrito. Por otro lado, en una reunión convocada por gremios y pobladores del distrito de José Leonardo Ortiz, la congresista fue informada que la problemática del sistema de saneamiento y desagüe del distrito tiene antecedentes que van desde el año 2016. Año desde el cual, la población organizada pudo realizar gestiones ante diferentes instancias del municipio, gobierno regional y sectores involucrados, logrando generar un proyecto de inversión pública que integra las soluciones parciales que de manera permanente se vienen impulsando por diversas gestiones y entidades. El proyecto tiene como característica el haber sido priorizando en el presupuesto participativo del distrito de José Leonardo Ortiz con la denominación: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en 4 distritos de la provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque" (código de idea: 33002) por un monto aproximado de 490 millones de soles. El proyecto forma parte inclusive, del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad del Ministerio de Economía y Finanzas, pero que **sin embargo no ha tenido previsión presupuestal** para los años 2021 y 2022.

Que el mes de octubre del 2021, el **Instituto Nacional de Defensa Civil emitió dos (02) reportes de peligro inminente** por colapso del sistema de alcantarillado en la provincia de Chiclayo, específicamente en los distritos de José Leonardo Ortiz y Chiclayo[10]; asimismo la Presidencia del Consejo de Ministros declara[11] el **estado de emergencia en los distritos de Chiclayo y José Leonardo Ortiz**, por peligro inminente de colapso del sistema de alcantarillado; y el Ministerio de Vivienda,

[10] https://www.indeci.gob.pe/wp-content/uploads/2021/10/REPORTE-DE-PELIGRO-INMINENTE-N-189-3OCT2021-POR-COLAPSO-DEL-SISTEMA-DE-ALCANTARILLADO-EN-LA-PROVINCIA-DE-CHICLAYO-LAMBAYEQUE-2.pdf y https://www.indeci.gob.pe/wp-content/uploads/2021/10/REPORTE-DE-PELIGRO-INMINENTE-N%C2%BA-204-28OCT2021-POR-COLAPSO-DEL-SISTEMA-DE-ALCANTARILLADO-EN-LA-PROVINCIA-DE-CHICLAYO-LAMBAYEQUE-7.pdf

[11] Decreto Supremo N° 166-2021-PCM

Construcción y Saneamiento se pronuncia[12] mencionando que había informado a la Contraloría, la Fiscalía, los congresistas de la región y los colegios profesionales para que tomen acciones de control en la contratación y ejecución de proyectos. Añade que la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Lambayeque (Epsel) intervendría con la ejecución de 4 obras de renovación de colectores primarios y secundarios, así como las conexiones domiciliarias de alcantarillado en diversas calles y avenidas de José Leonardo Ortiz y Chiclayo. Que en una nota de prensa del medio de comunicación Correo de Lambayeque en el mismo mes, se mencionaba que *"El Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento (Otass) y de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Lambayeque (Epsel) en coordinación con el gobierno regional deberán utilizar recursos para para la ejecución de 4 obras de reparación del sistema de alcantarillado"*. La totalidad de los proyectos demandaba un monto de 10 millones de soles, y 2 de las obras serían financiadas por la OTASS.[13]

Que, el año 2021, el Gobierno Regional de Lambayeque informa que **se ha declarado en emergencia la gestión y manejo de residuos sólidos** en el distrito de José Leonardo Ortiz por un plazo de 60 días, disponiendo que el municipio elabore un plan de recolección y se involucre a la Dirección General de Residuos Sólidos, y se disponga que la Municipalidad Provincial de Chiclayo, el Gobierno Regional de Lambayeque y las entidades públicas del Gobierno Central correspondientes, adopten las acciones complementarias para garantizar la continuidad en el manejo de los residuos sólidos en el distrito de José Leonardo Ortiz[14]. Por otro lado y en el mismo año, un medio periodístico difundió[15] las pasivas declaraciones del Alcalde Distrital de José Leonardo Ortiz, ante los reclamos de la población sobre la problemática de la acumulación de la basura y sobre las precarias y riesgosas condiciones de salud en la que viven los pobladores, ad portas de un incremento de casos de COVID19, producto de la tercera ola. Según se menciona en la nota periodística, la problemática ya lleva 10 a 12 años. En el colmo de la indolencia, autoridades del Gobierno Regional declaran: ***"hablando en claro este problema no se va a solucionar de hoy para mañana"*, e inclusive asienten que la problemática se solucionaría a partir del año 2025**, ya que si bien es cierto se ha declarado en emergencia los distritos de José Leonardo Ortiz y Chiclayo, **no se han asignado recursos para atender la emergencia**. También se menciona en el reportaje, que las condiciones de falta de capacidad de disposición de residuos sólidos en el Distrito de José Leonardo Ortiz devienen por la inoperatividad y reducida flota de carros recolectores, aspecto que se agrava con la ausencia de suministro de combustible debido a inconvenientes en los procesos de contrataciones.

[12] https://www.gob.pe/institucion/vivienda/noticias/550080-lambayeque-obras-de-saneamiento-en-chiclayo-y-jose-leonardo-ortiz-se-realizaran-con-total-transparencia
[13] https://diariocorreo.pe/edicion/lambayeque/anuncian-solo-cuatro-obras-para-chiclayo-y-jose-leonardo-ortiz-noticia/
[14] https://www.regionlambayeque.gob.pe/web/noticia/detalle/35095?pass=MTA2MQ
[15] https://www.facebook.com/watch/?extid=WA-UNK-UNK-UNK-AN_GK0T-GK1C&v=487258219403787

Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica de Municipalidades, menciona que *"...los servicios locales, pueden ser de gestión directa y de gestión indirecta, siempre que...**se asegure el interés de los vecinos, la eficiencia y eficacia del servicio** y el adecuado control municipal".*(resaltado es nuestro) Aspectos que no se estarían evidenciando con los antecedentes mencionados, ya que existe una permanente incapacidad de gestión por parte de los sucesivos gobiernos municipales, ausencia de principio de autoridad e incumplimiento de labores asignadas en el municipio, y permanencia del problema sin poder lograr una solución integral y duradera que no afecte los derechos ciudadanos, tal cual viene sucediendo desde hace años.

Que, el artículo 20°, inciso 1), de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972) menciona que son atribuciones del alcalde:*"1. **Defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos**"*, y que al respecto se evidencia que no se estarían dando las condiciones de salud y de vida digna para los ciudadanos, conllevando a personas a convivir en medio de la basura, las plagas, los aniegos y las precarias condiciones de la infraestructura vial colapsada en casi el 98%.

Que, el artículo 9, inciso b), de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867), establece como competencias constitucionales de los gobiernos regionales: *"**Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las municipalidades y la sociedad civil de su región**"*. (resaltado es nuestro). Que el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de José Leonardo Ortiz 2012 – 2021 **elaborado por la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz el mes de febrero 2012**[16], ya diagnosticaba desde hace 10 años las debilidades - que hasta ahora se mantienen - en los ámbitos de: naturaleza, sociedad y medio ambiente; basura, acumulación y destino final; contaminaciones; desarrollo urbano; democracia, derechos y gestión pública eficiente; y estado eficiente, lo siguiente:

> *"...la meta de tener un ambiente sano para vivir, sostenible en el tiempo y que genere bienestar para todos implica abordar temas tan sensibles como: la basura, las contaminaciones, el desarrollo urbano..."*
> *"Otro de los grandes problemas del distrito tiene que ver con la generación, recojo, procesamiento y destino final de la basura...parece que se necesitara todo un plan para solucionar el problema de raíz ya que la tendencia es a la mayor acumulación de basura"*
> *"El tema del relleno sanitario ya escapa a las posibilidades normativas y presupuestales de la Municipalidad de José Leonardo Ortiz, siendo un proyecto que tiene que tener como promotor principal a la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Pero no se trata solo del relleno sanitario, sino que se tiene que acometer acciones en el corto, mediano y largo plazo, según lo sugiere el Plan de manejo de residuos sólidos de distrito de José Leonardo Ortiz. 2011"*

[16] https://www.munijlo.gob.pe/web/archives_load/Plan%20de%20Desarrollo%20Concertado%202012-2021.pdf

"Que una buena cantidad de basura se arroja al dren 3000 a inmediaciones de la avenida Chiclayo…50 toneladas no se recogen diariamente debido a la carencia de un eficiente sistema de servicio de limpieza pública…El alcantarillado es otra fuente de contaminación…gran parte del alcantarillado del distrito está conectado al sistema de Chiclayo"

"…se identificaron como grandes problemas para del desarrollo urbano del distrito los siguientes:…Ausencia de educación ambiental,…Problemas con la basura y su procesamiento y destino final, Redes de agua y desagüe colapsadas, Pistas sin asfaltar,…Arrojo de basura fuera del horario de recolección…"

"Un aspecto importante del proceso de formulación del Plan ha sido la percepción que el desarrollo no es un asunto de desarrollo económico y pero aun solo de infraestructura. El desarrollo abarca también esferas como la salud,…servicios básicos; pero también ha quedado esclarecido que desarrollo es también la vigencia de….los derechos….el derecho de las personas….implica el respeto a los derechos fundamentales de las personas…"

"El problema inicial que tenemos por delante es tratar que todos los actores se pongan de acuerdo en la existencia de este problema…que los funcionarios…si tienen que ver y mucho e incluso en ellos está la centralidad de los problemas, más bien lo que quiere decir es que la sociedad debe responsabilizarse por los asuntos públicos y contribuir para que los funcionarios y políticos gestionen bien la cosa pública…"

Que, según lo mencionado en el Plan de Desarrollo Concertado de hace 10 años, la problemática sobre la basura, los aniegos y las vías han sido diagnosticadas desde hace muchos años, en los propios documentos de gestión de la municipalidad, y que sin embargo parece que las sucesivas gestiones no lo utilizan para gestionar la comuna con previsión de corto, mediano y largo plazo. Se conoce el problema, se sabe lo que se tiene que hacer, pero no se ha actuado ni se viene actuando en disponer que los recursos del Estado se orienten a brindar las soluciones que exige la población. Lo cual no solo implica responsabilidad funcional de las sucesivas gestiones municipales sino también de las regionales y de la Presidencia del Consejo de Ministros en su rol de: *"Coordinar las relaciones con los demás Poderes del Estado, organismos constitucionales autónomos, gobiernos regionales, gobiernos locales y la sociedad civil, conciliando prioridades para asegurar el cumplimiento de los objetivos de interés nacional"*

Que, el artículo 192 de la Constitución Política del Perú menciona que los gobiernos regionales son competentes para: *"…Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación,* ***salud y medio ambiente****, conforme a ley"*. En sentido el Gobierno Regional estaría dejando de actuar en pro de la salud y medio ambiente de su región, peor aun cuando en los antecedentes el propio Gobierno Regional menciona que la solución no es para mañana, sino que será para el año 2025.

Que, **como conclusión de lo mencionado**, se puede afirmar que en el distrito de José Leonardo Ortiz han confluido 3 situaciones problemáticas durante muchos años:

1. Existe actualmente una situación permanente de disposición de los **residuos sólidos** en las principales avenidas del distrito, la misma que data de al menos una década. Situación, que sumada a la condición de los sistemas de saneamiento y el incremento de temperatura ha devenido en la aparición de una fauna oportunista (insectos, gallinazos, gaviotas, perros callejeros, ratas) que compite en pro de alimento y supervivencia en medio de los montículos de basura, pero que a su vez crea condiciones inaceptables de salubridad para cualquier ser humano.
2. Se presentan **aniegos debido al colapso y destrucción de las líneas de agua y desagüe**, lo cual sumado a la ausencia de protocolos de contingencia y equipos que mitiguen los colapsos que se presentan ha devenido en el estancamiento de las aguas con el riesgo de transmisión de enfermedades.
3. La **infraestructura vial**, algunas calles del distrito tienen un deterioro permanente de la carpeta asfáltica y las aceras, lo cual impacta en las condiciones de transitabilidad del parque automotor, de la población, deteriora el valor de los inmuebles, genera condiciones de inhabitabilidad, e incrementa costos de desplazamiento y transporte, aspectos que en su conjunto contribuyen al deterioro de la salud, vida digna, y trabajo de los vecinos del distrito en un contexto de pandemia.

Que, de los precedentes expuestos se aprecia una estrecha relación entre la **disposición de los residuos sólidos, el colapso de sistemas de saneamiento y desagüe y el deterioro de la infraestructura vial del distrito.** Problemáticas que persisten durante casi una década, principalmente en el distrito de José Leonardo Ortiz, pero que, sin embargo, debido a la cercanía con el distrito de Chiclayo se irradia hacia este. De nada serviría implementar un plan de reparación y mantenimiento de la infraestructura vial del distrito, si previamente no se ha solucionado la problemática de los sistemas de saneamiento y desagüe, ya que una intervención en este último, luego de intervenir la carpeta asfáltica, implicaría un doble costo. Por otro lado, el estado de deterioro de la infraestructura vial y de los sistemas de saneamiento y desagüe repercute en la logística para la recolección de los residuos sólidos y en el incremento de la dispersión de tierra y polvo, lo cual afecta no solo la calidad del aire sino también deteriora los bienes muebles y el parque automotor que circula por las avenidas.

Que, según los antecedentes, los mismos **pobladores organizados de José Leonardo Ortiz han tenido que gestionar un proyecto integral** de saneamiento (código de idea: 33002) desde el año 2016, y que el gobierno nacional no ha dado los recursos financieros para el año 2021 y 2022, a pesar que es un proyecto que

cierra brechas de infraestructura y se encuentra en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, **no se aprecia un liderazgo y una gestión integral y articulada de los diversos actores de la problemática que permita brindar una solución**, tales como la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, el Gobierno Regional de Lambayeque, Contraloría General de la República, Fiscalía, el Ministerio del Ambiente, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Lambayeque S. A. (Epsel), el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, y El Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, y la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM. Se aprecia que a lo largo de los años, intervienen determinados grupos de actores con propuestas de solución que tratan parcialmente uno de las tres problemáticas, pero que lejos de solucionarse, se activan nuevamente, razón por la cual se constituyen más en paliativos.

Que, **no hay evidencias que las normativas e instrumentos de gestión del Estado, integrados en los diferentes niveles de gobierno, entidades y la propia PCM contribuyan con sus acciones (programación, gasto, declaraciones de emergencia, reuniones, entre otros) a superar la problemática** en el tema de residuos sólidos, saneamiento y vías, a lo largo de varios años.

Que, **esta situación viene ocasionando perjuicio económico**, ya que como se aprecia de los antecedentes, la solución propuesta por cada autoridad municipal elegida implica soluciones parciales, las mismas que asociadas a un presupuesto para su ejecución, constituyen un fraccionamiento presupuestal en el tiempo, el mismo que pudiera haberse considerado como una solución integral de manera más estratégica. Por esta razón, se hace necesario conocer el grado de responsabilidad de los actores mencionados, las debilidades en cuanto a los mecanismos de articulación en los tres niveles de gobierno, y la identificación de la existencia de un líder responsable de todas las intervenciones a nivel multisectorial, ya que la situación en el Distrito de José Leonardo Ortiz lleva al menos una década y viene deteriorando los derechos de la población, a una vida digna.

Por las consideraciones expuestas:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

Primero. – Constituir la comisión investigadora multipartidaria encargada de investigar las presuntas negligencias, irregularidades e inacción de las autoridades del Distrito de José Leonardo Ortiz, la Provincia de Chiclayo y la Región de Lambayeque, que ocasiona la acumulación de residuos sólidos, el colapso de los sistemas de saneamiento y el deterioro de la infraestructura vial, durante el periodo 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Segundo. – La comisión investigadora multipartidaria contará con un plazo de ciento (120 días) calendarios para realizar la investigación y presentar su informe.

Lima, 13 de enero de 2022.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MARTINEZ TALAVERA Pedro Edwin FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/01/2022 15:51:41-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PORTERO LOPEZ Hilda Marleny FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/01/2022 15:27:42-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VERGARA MENDOZA Elvis Heman FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 14/01/2022 15:56:49-0500

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VERGARA MENDOZA Elvis Heman FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/01/2022 15:57:13-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAREDES FONSECA Karol Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/01/2022 16:23:04-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SOTO PALACIOS Wilson FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/01/2022 17:35:45-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PABLO MEDINA Flor Aidee FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/01/2022 18:49:16-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA VARGAS Jhaec Darwin FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/01/2022 18:01:19-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JULON IRIGOIN Elva Edhit FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/01/2022 19:20:48-0500